



Rama Judicial de Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal de
Cabrera – Cundinamarca

*Notificada en Estado No. 27 del 26
de agosto del 2022
Juan Eduardo Daza Barreto
Secretario*

Cabrera, veinticinco (25) de agosto del año dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: PERTENENCIA
RADICACIÓN 25120 4089 001 2022 00033 00
DEMANDANTE: HUMBERTO CRUZ CABALLERO
DEMANDADO MARIA ELVIRA CRUZ AMAYA

Al Despacho informando que la parte demandante, dentro del término interpuso recurso de apelación contra el auto que rechazo la demanda, proferido el 04 de agosto del año 2022.

Acorde con el artículo 90 del Código General del Proceso, el auto que rechaza la demanda es susceptible de recurso de reposición, por lo aquí dicho, el Juzgado Promiscuo Municipal de Cabrera

RESUELVE

- 1. CONCEDER:** en efecto **SUSPENSIVO** el recurso de apelación sustentado por la parte demandante, contra el auto proferido el 04 de agosto del año 2022, mediante el cual este Despacho rechazo la demanda.
- 2. REMITASE:** el proceso de forma inmediata a los Juzgados Civiles del Circuito de Fusagasugá -reparto- a efectos que asuman el conocimiento del recurso de apelación invocado, enviar por secretaría, todos los documentos que existen respecto de éstas diligencias.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

GLORIA ESPERANZA PADILLA PALMA
Juez